



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

“Por medio de la cual se convoca a participar en el XII Campeonato Nacional Interclubes de Apnea “En Aguas Confinadas”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en **el XII Campeonato Nacional Interclubes de Apnea “En Aguas Confinadas”**, a realizarse en la ciudad de Pereira, **del 06 al 09 de Mayo de 2016**. Este evento es clasificatorio a los **I Juegos Deportivos Nacionales Asodeportes 2016**.

1 ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **XII Campeonato Nacional Interclubes de Apnea “En Aguas Confinadas”**, estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda, el Club Deportivo Calypso, con el apoyo y la colaboración de la Comisión Técnica Nacional de Apnea y la Comisión Regional de Juzgamiento de Risaralda.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, Barrio Villa Olímpica.

Teléfonos: 3271435

Celular: 311 – 3794237 / 310 - 4121830

E-mail: clubcalypso3000@gmail.com

2 DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sra. Liliana Saldarriaga Toro.

2.2 Coordinador del Evento: Valentina Hernández Varela

2.3 Juez Arbitro: Sr. Carlos Adolfo Arce Arias, Juez Nacional de Apnea Fedecas

2.4 Delegado FEDECAS: Se anunciará al inicio del Campeonato.

2.5 Dirección Médica: Secretaria de Deporte Departamental

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda y Club Deportivo Calypso.

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y los delegados de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
 Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
 Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

2.8 Autoridades Disciplinarias: Será el que designe el comité organizador en coordinación con la Liga de Actividades Subacuáticas de Risaralda, con el apoyo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas. Para garantizar el pago de las jornadas, las Ligas deben enviar el listado de los jueces que piensen llevar antes del 29 de abril de 2016. Los Jueces de otras sedes asumirán sus costos de hospedaje, alimentación y transporte.

3 ESCENARIO:
 Las Competencias del **XII Campeonato Nacional Interclubes de Apnea “En Aguas Confinadas** se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas de Pereira, Barrio Villa Olímpica.

4 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

| HORARIO DE PRUEBAS GENERALES CAMPEONATO APNEA | | |
|---|--|---|
| Reunión Informativa | Viernes 6 de mayo 7:00 pm | Salón de Reuniones CLUB CALYPSO |
| 1ª Jornada | Apnea Estática Sábado 7 de Mayo | 08:00 Calentamiento 09:00 Competencias |
| 2da Jornada | Apnea Dinámica sin Aletas Domingo 8 de Mayo | 08:00 Calentamiento 09:00 Competencias |
| 3ra Jornada | Apnea Dinámica con Aletas Lunes 9 de Mayo | 08:00 Calentamiento 09:00 Competencias |

La programación detallada de las pruebas se entregará el viernes 06 de mayo de 2016 durante la reunión informativa.

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
 Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
 Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

5 INSCRIPCIONES:

| | | |
|---|--|----------|
| 1 | Fecha límite para pago de Fichas Fedecas hasta las 15:00 horas | Abril 26 |
| 2 | Fecha límite para pago de inscripción Clubes | Abril 29 |
| 3 | Fecha límite para pago de inscripción deportistas | Abril 29 |
| 4 | Cierre de Inscripciones hasta las 18:00 horas | Abril 30 |

5.1 DEFINITIVA: Cada club participante deberá realizar la inscripción de acuerdo al formato adjunto, enviando copia a los correos electrónicos fedecas.colombia@gmail.com clubcalypso3000@gmail.com , hasta el día **30 de Abril de 2016 hasta las 18:00 horas.**

5.2 VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1472 de Enero 16 de 2016, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

| | | |
|---|---|---------------|
| 1 | Inscripción por cada club | \$ 280.000,00 |
| 2 | Inscripción Individual | \$51.000,00 |
| 3 | Valor de la Ficha Fedecas | \$ 85.000,00 |
| 4 | El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá | \$ 12.000,00 |

Después de estas fechas la Organización no aceptará inscripción alguna de Club o competidor, y mucho menos el día de iniciación del campeonato; ya que el sistema no lo permite.

Por el derecho de inscripción de los competidores no habrá reintegro de dinero, salvo casos de enfermedad debidamente sustentados y presentados al comité organizador, antes o durante la reunión informativa del torneo.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

- 5.3** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre del **CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS CALYPSO**, en la **cuenta ahorros BANCO DE BOGOTÁ No. 912011368**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail yaryardi@gmail.com , especificando Club que realiza la consignación. **Hasta el viernes 29 de Abril hasta las 17:00 horas.**
- 5.4** **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 45541335098** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a fedecas.colombia@gmail.com , con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas, **hasta el 26 de Abril hasta las 15:00 horas.**

6. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE:

Ser mayor de 16 años.

Los documentos de cada deportista deben ser recopilados o recogidos por cada Club participante y entregados o enviados al organizador del campeonato en una carpeta tamaño carta marcada con el nombre del Club, hasta el día 29 Abril del 2016 fecha de cierre de la inscripción, junto con los formatos anexos debidamente diligenciados. No se recibirán documentos de manera individual a un deportista, salvo en el caso de ser el único inscrito por su club.

Toda la documentación debe ser manejada y entregada por intermedio del club

Documentación requerida:

- Formato Inscripción Definitiva. **(Anexo 1)**
 - Ficha Fedecas al día.
 - Diligenciar la carpeta de inscripción, la cual contendrá entre otros:
- Exoneración de responsabilidad civil, la cual reflejará el entendimiento expreso de



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

cada deportista y su entrenador, sobre el conocimiento de la actividad y de los riesgos que puede ofrecer. (**Anexo No 2**)

- Examen medico actualizado con vigencia mínima de treinta (30) días a la fecha de inicio del campeonato, junto con el (**Anexo No 3**)

7. CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN:

Se competirá Individualmente en Apnea Estática, Apnea Dinámica sin equipo y Apnea Dinámica con Equipo, en categorías A y Categoría B:

Este evento servirá oficialmente:

- Si se requiere conformar una Selección Colombia, se tendrán en cuenta las Marcas establecidas para esta modalidad.
- Como clasificatorio a los **I Juegos Deportivos Nacionales Asodeportes 2016**

8. REGLAS GENERALES:

Este campeonato se regirá por las siguientes reglas generales, el Reglamento de competencias de Apnea CMAS versión CA-190 Mayo 2015, disponible en la página <http://www.cmas.org/apnoea/documents-of-the-apnoea-commission> y por los preceptos de seguridad para competencias y entrenamiento de la Comisión Técnica Nacional de Apnea.

- Para que una prueba se realice, es necesario que esté inscrito como mínimo tres competidores.
- Si un competidor no se presenta a una prueba en la cual se encuentre inscrito, no podrá competir en la siguiente prueba, salvo problemas de salud comprobados. Sólo se admiten excusas del médico oficial del campeonato.
- Para poder participar en cualquier otra prueba posterior a la incapacidad, se requerirá que el levantamiento de la misma esta, sea realizada por el médico de la competencia.
- Cualquier reclamación de un deportista de un club sobre la aplicación del reglamento, debe ser presentada por escrito en el formato establecido al juez principal firmado por el delegado del club, dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
 Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
 Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

resultado por la mesa de Jueces, acompañada de cien mil pesos (\$100.000) que serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere.

9. PREMIACIÓN:

- Se entregarán medallas doradas, plateadas y bronceadas al campeón, subcampeón y tercer lugar en cada una de las pruebas individuales, de cada una de las categorías y género.
- Se entregarán medalla al campeón, subcampeón y tercer lugar, a los deportistas que alcancen el mayor puntaje individual en la sumatoria de las tres pruebas individuales de cada categoría por género.
- Se otorgarán trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo con la medallera general obtenida por los deportistas.
- Se premiará con un Diploma a la mejor marca técnica alcanzada en el campeonato tanto en Damas como en Varones, comparando la marca realizada en el torneo, contra la Marca Nacional Absoluta vigente.
- La puntuación general se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

| Lugar | Puntos | Lugar | Puntos |
|-------|--------|-------|--------|
| 1º | 50 | 7º | 10 |
| 2º | 35 | 8º | 8 |
| 3º | 25 | 9º | 6 |
| 4º | 20 | 10º | 4 |
| 5º | 15 | 11º | 3 |
| 6º | 12 | 12º | 2 |

Todos los demás deportistas que terminen la prueba recibirán un punto. Esta puntuación es válida únicamente para el ranking individual nacional, no para medallera.

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

10. DISPOSICIONES FINALES:

- a. Cada Club será responsable ante el Comité Organizador, por la disciplina de sus deportistas. En caso de algún daño ocasionado por un miembro de la delegación, deberá ser cancelado por el Club al que pertenece, según los gastos que demande la respectiva reparación.
- b. Los delegados de los Clubes deberán entregar en la Reunión Informativa, la credencial que los habilite como representantes del Club al Campeonato, en papelería oficial del mismo, debidamente firmada por el Presidente de la Liga y del Club.
- c. La inscripción de un club implica para éste y para sus deportistas que lo representan en el Campeonato, la exoneración de toda responsabilidad civil al Comité Organizador y a Livas, por daños, pérdidas o accidentes ocurridos durante el desarrollo del mismo, cualquiera que sea su causa o género.
- d. Así mismo, significa la aceptación de la presente Convocatoria y de las normas contempladas en ella.

11. TABLA DE INSCRIPCION POR CATEGORIAS

| Estática: | CATEGORIA B | CATEGORIA A |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Damas | Max: 4:05 mins. | >4:12 mins |
| Varones | Max: 4:38 mins. | >4:47 mins |
| Dinámica sin aletas: | | |
| Damas: | Max: 94 metros. | >100.70 metros. |
| Varones: | Max:110.6 metros. | >118.50 metros. |
| Dinámica con aletas: | | |
| Damas | Max: 137.0 metros. | >146.80 metros. |
| Varones | Max: 144.0 metros. | >154.40 metros. |



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1490 Abril 20 de 2016

12. CRITERIOS PARA CLASIFICACION SELECCIÓN COLOMBIA

- 12.1 Pertenecer a un club federado
- 12.2 Ser mayor de 16 años
- 12.3 Ser Apneísta certificado

12.4 Marcas Mínimas:

Estática:

| | |
|---------|---------------|
| Damas | 04:12 minutos |
| Varones | 04:47 minutos |

Dinámica sin aletas:

| | |
|----------|----------------|
| Damas: | 100.70 Metros |
| Varones: | 118.50 Metros. |

Dinámica con aletas:

| | |
|---------|---------------|
| Damas | 146.80 Metros |
| Varones | 154.40 Metros |

La presente resolución se firma en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Firmado en Original por

Firmado en Original por:

WILLIAM ORLANDO PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario